



PRIMA A LAS PROTEAGINOSAS. SUPERFICIE DETERMINADA. CAMPAÑA 2011/2012.

Para la campaña 2011/2012 los requisitos para la concesión de la prima a las proteaginosas se establecen en los artículos 79 y siguientes del Reglamento (CE) 73/2009, así como en la Sección 1ª, del Título III del Real Decreto 66/2010.

Este pago, que se concede durante las campañas 2009 a 2011, se estableció con objeto de intensificar el papel de los cultivos ricos en proteínas y proporcionar un incentivo que incremente su producción. Las proteaginosas por las que se puede recibir la ayuda son los guisantes, altramuces dulces, habas y haboncillos que se cultiven y se cosechen después de la fase de maduración lechosa.

La ayuda se concede por hectárea determinada de proteaginosas, es decir, por las hectáreas de proteaginosas que cumplan todos los requisitos legales exigidos para cobrar esta ayuda tras la realización de controles administrativos y sobre el terreno.

En esta campaña la superficie total determinada en España para esta ayuda es de 261.485,53 has, frente a las 223.890,18 has determinadas la campaña anterior.

El desglose de los datos de superficie determinada para la prima a las proteaginosas, correspondientes a la campaña 2011/2012, por comunidades autónomas es el siguiente:



SUPERFICIE DETERMINADA PROTEAGINOSAS. CAMPAÑA 2011/2012

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	HECTÁREAS DETERMINADAS
ANDALUCIA	27.162,64
ARAGÓN	29.865,15
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0,00
ILLES BALEARS	2.887,39
CANTABRIA	24,41
CASTILLA LA MANCHA	102.502,51
CASTILLA Y LEÓN	70.630,52
CATALUÑA	1.375,06
EXTREMADURA	15.506,00
GALICIA	25,64
MADRID	4.560,00
REGION DE MURCIA	1.195,24
NAVARRA	4.031,24
PAÍS VASCO	883,56
LA RIOJA	181,77
COMUNIDAD VALENCIANA	654,40
TOTAL	261.485,53